

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

V.B. PPI

Número: _____

Presentado por Administración

Serie 2014-2015

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 A LA "ASOCIACION DE RESIDENTES UNIDOS DE TINTILLO, INC." Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La "Asociación de Residentes Unidos de Tintillo, Inc.", es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Por Cuanto: La "Asociación de Residentes Unidos de Tintillo, Inc.", interesa desarrollar un proyecto para reforzar la seguridad de sus Residentes, que consiste en establecer una Red Inalámbrica y la instalación de 50 cámaras digitales a través de toda la Comunidad.

Por Cuanto: La "Asociación de Residentes Unidos de Tintillo, Inc.", tiene disponible unos fondos para este proyecto, pero necesita ayuda económica para completar el mismo y solicita al Municipio de Guaynabo un donativo para estos fines.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA _____ DE _____ DE 2014.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico donar la cantidad de \$100,000.00, para ayudar a sufragar los gastos de la "Asociación de Residentes Unidos de Tintillo, Inc.", para el proyecto con miras a reforzar la seguridad de los residentes, estableciendo una red inalámbrica e instalando 50 cámaras digitales a través de toda la comunidad.

Sección 2da.: La "Asociación de Residentes Unidos de Tintillo, Inc." hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible a entrevistas por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones
("Residentes Unidos de Tintillo, Inc.").....\$ 100,000.

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día ____ de _____ de 2014.

Alcalde